

2-2

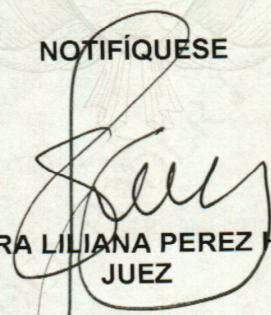
**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil trece (2013)

RADICADO:	05001 33 33 020 2012 00217 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	HERNANDO SANCHEZ YANGUMA
DEMANDADOS:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	Requiere parte demandante

En audiencia inicial del 20 de junio de 2013, se decretaron las pruebas solicitadas por las partes, y como prueba de la parte demandante se ordenó oficiar al Batallón de Infantería No. 32 General Pedro Justo Berrío, con el fin de que remitiera la actuación de Indagación Preliminar No. 022/03 que se adelantó contra el señor Sargento HERNANDO SANCHEZ YANGUMA, cuyo resultado fue la suspensión por 90 días.

En escrito que antecede, se da respuesta a dicho oficio por parte de dicho batallón, e informan que se deja a disposición la Investigación disciplinaria No. 022/2003 para que se asuman las copias. En consecuencia, se requiere a la parte actora para que proceda a obtener las copias respectivas y las allegue al proceso, para lo cual se le concede un término de diez (10) días.

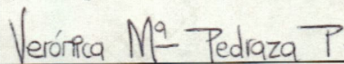
NOTIFÍQUESE

  
**SANDRA LILIANA PEREZ HENAO**  
JUEZ

*M.D.C.*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,  
Medellín, 15 de agosto de 2013 fijado a las 8 a.m.

  
VERÓNICA MARIA PEDRAZA PIEDRAHITA  
SECRETARIA